



## **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.**

*Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.  
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014*

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. REALIZADA EL VEINTE Y CUATRO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Otavalo a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de Otavalo, ubicado en la calle Miguel de Jijón y León, vía Selva Alegre la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de las señoras y señores Accionistas: CABASCANGO INLAGO JOSE RAMON propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHOLANGO QUISHPE LUIS ALFREDO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietario de cuarenta y cinco acciones valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 9.0% del capital social de la Compañía y debidamente representada por el señor Miguel Mediavilla en calidad de Gerente General de la Compañía, CUSIN QUISHPE SEGUNDO ANDRES propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DAVILA ORTIZ LIDIA ZENEIDA propietaria de veinte acciones valor de 2.00 dólares de Norte América equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, MANUEL DIAZ CAJAS propietario de sesenta y cinco acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 13.0% del capital social de la Compañía, DIAZ MALDONADO JOSE ANTONIO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FIALLOS VALLADARES FAUSTO GUILLERMO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HECTOR-AMADOR-ALBINO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento treinta y cuatro acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 26,80% del capital social de la Compañía y debidamente representa por el señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, IPIALES CAJAS JULIO SALVADOR propietario de veinte acciones valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, JARAMILLO JARAMILLO WILFRIDO RUBEN propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de veinte acciones valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA VALENZUELA HERMAN MODESTO propietario de diez y nueve acciones valor de 2.00 dólares de Norte América equivalente al 3.80% del capital social de la Compañía, PROAÑO YANEZ JAIME STEWART propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RAMOS ANDRANGO MIGUEL propietario de veinte acciones valor 2.00 dólares de Norte América equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, RAMOS YAMBERLA JOSE propietario de veinte acciones valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al

**Dirección:** Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • **Telf.:** 062-923 610  
**E-mail:** imbaburapac@gmail.com  
Otavalo - Imbabura - Ecuador

4,0% del capital social de la Compañía, ROJAS MAIGUA PERCY AMABLE propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SANCHEZ INLAGO SEGUNDO RAMIRO propietario de diez acciones valor 2.00 dólares de Norte América , equivalente al 2.0% del capital social de la Compañía, SANCHEZ MORILLO MONICA JEANETH propietaria de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la compañía, SOSA MANOSALVAS ALDO FRANCISCO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, social de la Compañía, TITUAÑA CHIZA LUIS HUMBERTO propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PICUASI LUIS HUMBERTO propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía y debidamente representada y con poder notarial por la señora María Rosa Elena Picuasi Pérez, YANEZ MORALES JOSE RICARDO propietario de veinte acciones valor de 2.00 dólares equivalente al 4.0% del capital social de la Compañía, YEPEZ MEZA GERMANICO JESUS propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día: 1.- CONSTACION DEL QUORUM. 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015. 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO ECONOMICO DEL AÑO 2015. 5.- CONOCER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Julio Salvador Ipiales Cajas, en calidad de Presidente titular de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario el Norte del día Miércoles nueve de marzo del dos mil diecisés en su página veinte y uno. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad.

**PRIMERA.- CONSTACION DEL QUORUM.**- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Salvador Ipiales en calidad de Presidente titular y actúa como secretario el señor Miguel Mediavilla Betancourt. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es del 81,20% del capital suscrito de la Compañía de Transportes Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A. por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

**SEGUNDA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.**- A continuación el señor Miguel Mediavilla en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. procede a dar a conocer su informe



## COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores;  
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

económico del año 2015 y manifiesta lo siguiente: Compañeros y compañeras accionistas es un placer dirigirme a ustedes para hacerles conocer las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año 2015. **CAMPO ADMINISTRATIVO.** - Una vez creada legalmente la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y posesionados legalmente como administradores de la Compañía se convoca a la segunda Junta General de Accionistas con el fin de nombrar el Comisario de la misma. Con fecha 31 de enero del dos mil quince, es designado COMISARIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. el señor José Ramos Yamberla. Inmediatamente con fecha cuatro de marzo del dos mil quince se presentan todos requisitos para la obtención del permiso de operación en el GAD Municipal de Otavalo, nos contestan con memorando N° 2015 - 263 - ASJU el cual equivocadamente se sustenta en el art. 109 de la Ordenanza Sustitutiva de Regulación Funcionamiento y Control de Transporte, Terrestre, Transito y Seguridad Vial en el Cantón Otavalo y a la Resolución de la ANT N° 032 - 2012, la primera refiere a los requisitos para la renovación del permiso de operación y la segunda la resolución de la ANT regula el transporte de carga liviana, se vuelve a insistir el 9 de abril del 2015 con otra presentación de requisitos y volvemos a tener la misma respuesta con los mismos argumentos. Ante esto solicitamos a la Comisión de Tránsito y Transporte del GAD Municipal presidida por el señor Concejal José Jimbo ser recibidos en Comisión General para explicar esta situación; fuimos recibidos el lunes 11 de mayo por la Comisión donde se comprometieron analizar el caso. El 8 de junio del mismo año se vuelve a presentar un nuevo pedido para la obtención del Permiso de Operación, al no haber respuesta el 2 de julio acudimos a una reunión en el Despacho de la Alcaldía, comprometiéndose el señor Alcalde en tener una solución hasta el día 15 de julio. Por circunstancias que desconocemos una vez cumplido el plazo nadie se acordaba de nada y para refrescarles la memoria solicitamos ser recibidos por la Cámara Edilicia en pleno, fuimos recibidos el 3 de agosto del 2016, siendo acompañados masivamente por las comunidades de Carabuela, Mojandita Mirador y Mojandita Curubi, donde el señor Alcalde de Otavalo se comprometió en 8 días para dar una salida. Sin embargo, volvió a suceder lo mismo nos quedamos solo con el compromiso argumentando que debe realizarse el estudio de movilidad del Cantón Otavalo. El 21 de agosto presentamos un reclamo formal pidiendo los nombres de los funcionarios públicos y el tiempo que ha permanecido el expediente en cada uno de ellos para seguir las acciones legales directamente. El 27 de agosto a través de la Empresa Pública de Movilidad se vuelve a ratificar que para darnos el título habilitante se debe obtener el resultado del informe de Factibilidad, realizado por el "Estudio de Movilidad Necesidades Demanda y Oferta". Recién el 15 de septiembre nos hacen conocer que existe una distribución inequitativa entre los accionistas que lo conforman. El 7 de octubre formalmente pedimos a la Mancomunidad del Norte la motivación legal para tal pedido, mediante oficio del 4 de noviembre nos contestan citando los artículos de la Constitución de la Republica que refieren a cosas que nada tienen que ver con la regulación del paquete accionario por cuanto la única institución que regula aquello es la Superintendencia de Compañías y Valores y no la Mancomunidad. Ante esta necesidad y ver que los directamente

Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610  
E-mail: imbaburapac@gmail.com  
Otavalo - Imbabura - Ecuador

perjudicados ante esta situación son los socios accionistas que no pueden legalizar sus unidades, encargamos a nuestro asesor legal para que tome contacto y así lograr una salida. Tal gestión da resultados y se nos convoca de parte de la Empresa Pública de Movilidad Otavalo a una reunión de trabajo el 5 de enero del 2016 con el Gerente General de la MEP, Ing. Alberto Buendía y los señores técnicos para lograr un acuerdo definitivo. En resumen, ha sido un año de continua lucha para lograr la obtención de nuestro Título Habilitante habiendo interés de diferente índole, tanto de las otras operadoras como de algunas autoridades que no velan por el bien colectivo si no por su propio interés. No se ha realizado contratación de personal administrativo por el momento, para el control en el campo operativo. Los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. están siendo regularizados de acuerdo a su decisión tomada de mantenerse en la Compañía. **CAMPO ECONOMICO.-** En este campo debo manifestar que se solicitó al GAD Municipal de Otavalo la notificación favorable requisito indispensable para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) obteniéndola el 25 de mayo del 2015 y así pudimos obtener el RUC el 26 de mayo del 2015, con este documento fue posible abrir una cuenta corriente con firmas conjuntas a nombre de la Compañía en el banco Internacional. Debido a que no tenemos todavía el respectivo Título Habilitante, no hay actividad económica y solamente existe el capital con él que se constituyó la Compañía ante la Superintendencia de Compañías. Contamos con mil dólares de capital social y los diez mil dólares que por efectos de la escisión fueron transferidos a la cuenta de la Compañía naciente los cuales han sido utilizados para tramitar la obtención del Permiso de Operación y gastos de agasajo navideño lo cual será reflejado en los balances y estados financieros presentados por la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa. Ya obtenido el Título Habilitante me comprometo a respetar y seguir todas las normas establecidas por el SRI, Superintendencia de Compañías y más organismos de control. El señor Presidente pone a consideración de la Junta General el informe económico del señor Gerente General. Luego de una breve deliberación el señor José Yáñez mociona para qué se apruebe, en todo su contenido, el informe económico presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 406 acciones equivalente al 81,20% del capital social total, ausente 94 acciones equivalente al 18,80% del capital social total. Para la aprobación del informe 301 acciones equivalente al 60,20% del capital social presente, en contra 0 acciones, equivalente al 0.00% del capital social presente. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con veinte acciones y Presidente con veinte acciones), veinte acciones del señor Comisario y las mismas cuarenta y cinco acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, total 105 acciones, equivalente al 21,0% del capital social presente. **Por lo tanto la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar el informe económico del señor Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.**



## COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.  
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014.

**TERCERA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.** En este punto del orden del día, interviene el señor Comisario y expone lo siguiente: compañeros accionistas en mi calidad de Comisario de la Compañía y dando cumplimiento a los Art.231 numeral 2 y Art.274 de la Ley de Compañías he revisado los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Los cuales comprenden el estado financiero al 31 de Diciembre del 2015 y los estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo que son relativos. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basados en la revisión de los documentos contables.

**1.- FINANCIERO-CONTABLE.-** En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea (Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y Estado de Resultados) son manejadas con transparencia, el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales que se mantiene de una manera ordenada. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que ha existido solamente erogación de dinero como lo demuestra este balance. Con respecto a los ingresos estos no han existido porque no se ha iniciado aun la operación normal de la compañía. Es por este motivo que solamente ha existido gastos que han sido cubiertos con el dinero recibido de la Compañía Madre Imbaburapac Churimi Canchic S.A., como producto de la escisión conforme el balance presentado para la escisión de la Compañía. Consecuentemente se ha generado una pérdida de \$ 7.808.38, que se refleja tanto en el Balance General como en el Balance de Resultados. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2015, podemos determinar la labor por parte de la administración, mencionando que existió pérdida debido a la ausencia de ingresos, las demás cuentas demuestran la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes. Por las razones antes expuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea, reflejan un resultado negativo en las operaciones económico-financieras del periodo.

**2. CAMPO ADMINISTRATIVO.-** De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la Junta Directiva en el periodo 2015, no se pudo observar violaciones a los Estatutos o la Ley por parte de dichos funcionarios. Los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han realizado todos los trámites necesarios para la obtención del permiso de Operación, trámite que está por resolverse en el GAD Municipal de Otavalo. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2015, se ha realizado dos Juntas Generales efectuadas el 31 de Enero del 2015, en la que eligió al Señor Comisario de la Compañía y el 30 de Noviembre del 2015, en la cual se aprueba los estados financieros y balances del año 2014, y los informes de Gerencia General y de Comisario relacionados al año 2014.

**3. CAMPO OPERATIVO.-** Lo único que podría informarles es que por parte de las autoridades de la Compañía se está haciendo todo lo posible ante las Autoridades competentes para poder obtener el Permiso de Operación lo más rápido posible y comenzar a operar como ha sido el anhelo de todos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DISTRITO 10 - CANTÓN CHURIMI  
CANTÓN CHURIMI - PROVINCIA DE IMBABURA

nosotros. Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1.- Legalización del Permiso de Operación. 2.- Realizar un presupuesto anual y ver los canales de financiamiento a fin de que no se produzcan perdidas en los años posteriores. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías. Mi compromiso es continuar trabajando con responsabilidad e interesa por el desarrollo y todos juntos pongamos muy en alto el nombre de nuestra querida empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el informe del señor Comisario para su respectiva aprobación. Luego de una breve deliberación la señora Lidia Dávila mociona para que se apruebe, en todo su contenido, el informe del señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 406 acciones equivalente al 81,20% del capital social total, ausente 94 acciones equivalente al 18,80% del capital social total. Para la aprobación del informe 301 acciones equivalente al 60,20% del capital social presente, en contra 0 acciones, equivalente al 0.00% del capital social presente. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con veinte acciones acción y Presidente con veinte acciones), el Comisario con veinte acciones y las mismas cuarenta y cinco acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 105 acciones equivalente al 21,0% del capital social. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar el informe del año fiscal 2015 presentado por el Señor Comisario.

**CUARTA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 2015.** En este punto del orden del día el señor Presidente solicita a la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa para que exponga el balance general: La señora Contadora expone diciendo que no han existido ingresos propios debido a la falta del Título Habilitante de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A.. Existiendo una transferencia por efectos de la escisión por \$ 10.000, es por este motivo que solo ha existido gastos lo cual ha generado una pérdida de \$ 7.808.38, que se refleja tanto en el Balance General como en el Balance de Resultados siendo el gasto más elevado el de alimentación que es de \$ 7.355.77 realizado por motivo del agasajo navideño. La Compañía mantiene su efectivo en una cuenta bancaria, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2015 es de \$ 3.734.06. Por lo tanto los estados financieros reflejan un resultado negativo en las operaciones económicas – financieras del periodo. Terminada la exposición el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2015 para su respectiva aprobación. El señor Herman Mediavilla toma la palabra y mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos



## COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores;  
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014.

correspondientes al ejercicio económico 2015. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 406 acciones equivalente al 81,20% del capital social total, ausente 94 acciones equivalente al 18,80% del capital social total. Para la aprobación del informe 301 acciones equivalente al 60,20% del capital social presente, en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital social presente. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con veinte acciones acción y Presidente con veinte acciones), el Comisario con veinte acciones y las mismas cuarenta y cinco acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 105 acciones, equivalente al 21,0% del capital social suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015.

**QUINTA.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.** El señor Presidente informa que por no haber movimiento económico no podemos hablar de beneficios sociales, sin embargo, pone a consideración de la Junta General en este punto sobre el tratamiento de la distribución de utilidades, que por mandato de ley debe tratarse. Por no existir utilidades no se puede hablar de beneficios sociales, manifiestan en forma unánime todos los presentes. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por consenso, resuelven al no existir movimiento económico tampoco existen utilidades, por lo tanto no hay distribución de utilidades y no se puede hablar de beneficios sociales. Habiéndose agotado todos los puntos planteados y sin haber otros temas el señor Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A.



PRESIDENTE



MIGUEL MEDIAVILLA BETANCOURT

SECRETARIO